

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO DE ESCUELA

Acta de Sesión Ordinaria No. 001

06 de Marzo de 2014

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación:	Responsables	Fecha
1.	Acta No. 06 del 18 de Diciembre de 2013	Consejo de Escuela	Marzo 06 de 2014
2.	Plan Operativo 2014 Modificado	Consejo de Escuela	Marzo 06 de 2014
3.	Documento Componente Práctico ECISALUD	Consejo de Escuela	Marzo 06 de 2014
4.	Aprobación de 3 matrículas de honor programa de Tecnología en Regencia de Farmacia	Consejo de Escuela	Marzo 06 de 2014
5.	Aprobación de 4 solicitudes de homologación del programa de Tec en Regencia de Farmacia	Consejo de Escuela	Marzo 06 de 2014

DESCRIPCIÓN		Aprobación												
1.	<u>Verificación de quorum,</u> Quórum verificado y cumplido en 100%	<u>APROBADO</u>												
2.	<u>Consideración y aprobación del orden del día:</u> El orden del día se aprueba de forma unánime.	<u>APROBADO</u>												
3.	<u>Aprobación del acta 007 del consejo de escuela, del 18 de diciembre de 2013,</u> El consejo en pleno aprueba el acta 007 del consejo de escuela del 18 de diciembre de 2013 sin modificaciones.	<u>APROBADO</u>												
4.	<u>Avances y modificaciones al plan operativo 2014,</u> Se realizó por parte del señor decano Leonardo Yunda, la aclaración del plan operativo presentado el año pasado por que algunas metas cambiaron, en adelante se nombran las metas y se asignan responsables por parte de la ECISALUD. <table><tr><th>Meta</th><th>Responsables</th></tr><tr><td>1. Incrementar el promedio de tasa de promoción de los cursos académicos en 3 décimas.</td><td>Augusto Ortega</td></tr><tr><td>2. Reducir en un 100% las inconsistencias en la publicación de calificaciones.</td><td>Augusto Ortega</td></tr><tr><td>3. Radicar en SACES mínimo tres (3) Documentos Maestros con las Condiciones de Calidad y sus respectivos soportes completos (Anexos) en los siguientes niveles de formación: 1. Un (1) programa a nivel de Grado. 2. Dos (2) programas a nivel de especialización.</td><td>Leonardo Yunda. Héctor Andrés Hernández. Greisy López.</td></tr><tr><td>4. Incorporar el modelo integral de practicas en los cursos del componente práctico de los programas de la Escuela Nota: Denominado anteriormente como "Implementar y ejecutar el Plan de Inversión para la dotación de Laboratorios presenciales y virtuales del componente disciplinar común de la Escuela de Ciencias de la Salud (2013 - 2018), para la puesta en marcha de los nuevos programas académicos".</td><td>María Consuelo Bernal. Héctor Andrés Hernández.</td></tr><tr><td>5. Implementar y ejecutar el Plan de Inversión para la dotación de recursos bibliográficos del componente disciplinar común de la Escuela de Ciencias de la Salud, para la puesta en marcha de los</td><td>Augusto Ortega.</td></tr></table>	Meta	Responsables	1. Incrementar el promedio de tasa de promoción de los cursos académicos en 3 décimas.	Augusto Ortega	2. Reducir en un 100% las inconsistencias en la publicación de calificaciones.	Augusto Ortega	3. Radicar en SACES mínimo tres (3) Documentos Maestros con las Condiciones de Calidad y sus respectivos soportes completos (Anexos) en los siguientes niveles de formación: 1. Un (1) programa a nivel de Grado. 2. Dos (2) programas a nivel de especialización.	Leonardo Yunda. Héctor Andrés Hernández. Greisy López.	4. Incorporar el modelo integral de practicas en los cursos del componente práctico de los programas de la Escuela Nota: Denominado anteriormente como "Implementar y ejecutar el Plan de Inversión para la dotación de Laboratorios presenciales y virtuales del componente disciplinar común de la Escuela de Ciencias de la Salud (2013 - 2018), para la puesta en marcha de los nuevos programas académicos".	María Consuelo Bernal. Héctor Andrés Hernández.	5. Implementar y ejecutar el Plan de Inversión para la dotación de recursos bibliográficos del componente disciplinar común de la Escuela de Ciencias de la Salud, para la puesta en marcha de los	Augusto Ortega.	<u>APROBADO</u>
Meta	Responsables													
1. Incrementar el promedio de tasa de promoción de los cursos académicos en 3 décimas.	Augusto Ortega													
2. Reducir en un 100% las inconsistencias en la publicación de calificaciones.	Augusto Ortega													
3. Radicar en SACES mínimo tres (3) Documentos Maestros con las Condiciones de Calidad y sus respectivos soportes completos (Anexos) en los siguientes niveles de formación: 1. Un (1) programa a nivel de Grado. 2. Dos (2) programas a nivel de especialización.	Leonardo Yunda. Héctor Andrés Hernández. Greisy López.													
4. Incorporar el modelo integral de practicas en los cursos del componente práctico de los programas de la Escuela Nota: Denominado anteriormente como "Implementar y ejecutar el Plan de Inversión para la dotación de Laboratorios presenciales y virtuales del componente disciplinar común de la Escuela de Ciencias de la Salud (2013 - 2018), para la puesta en marcha de los nuevos programas académicos".	María Consuelo Bernal. Héctor Andrés Hernández.													
5. Implementar y ejecutar el Plan de Inversión para la dotación de recursos bibliográficos del componente disciplinar común de la Escuela de Ciencias de la Salud, para la puesta en marcha de los	Augusto Ortega.													

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va.	Re.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo de Escuela	Marzo 06 de 2014				Leonardo Yunda	Revisión General del Acta	Marzo 10 de 2014
Revisión por: Presidente del Consejo de Escuela	Marzo 10 de 2014						
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	Marzo 25 de 2014						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA

Acta de Sesión Ordinaria No. 001

06 de Marzo de 2014

DESCRIPCIÓN		Aprobación
nuevos programas académicos.		APROBADO
6. Desarrollar un (1) diplomado asociado a la Escuela de Ciencias de la Salud	Luis Fernando Gómez Ortega Steve Rodríguez	
7. Diseño y realización de 7 cursos en AVA del componente disciplinar de escuela, y 8 cursos re-estructurados del componente disciplinar de escuela y del programa de Regencia en Farmacia.	Augusto Ortega Héctor Hernández	
8. Articular el Servicio Social Unadista con la dinámica académica y pedagógica de los programas de cada escuela y sus propósitos de formación.	Greizy López	
9. Cumplir con el 100% de las acciones previstas del Plan de Mejoramiento del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.	Augusto Ortega	
10. Participar en una (1) red o asociación de carácter nacional, y en una (1) red de carácter internacional.	Greizy López	
11. Establecer un (1) convenio estratégico en el marco de los aspectos académicos, tecnológicos, clínicos, investigativos y gremiales de la Escuela de Ciencias de la Salud, con organizaciones nacionales e internacionales, para la práctica profesional, educativa y la proyección social.	Leonardo Yunda Luz Mery Bernal	
12. Participar en mínimo un (1) congreso de carácter nacional o internacional	Leonardo Yunda	
13. Diseñar e Implementar la segunda fase de la Plataforma Piloto de Telesalud denominada TELECONSULTA "CONSULTA MÉDICA VIRTUAL".	Leonardo Yunda Luis Fernando Gómez Ortega	
14. Presentar dos (2) revistas y un (1) libro producto de los procesos de investigación de la ECISALUD.	Olga Lucia Ostos Luz Mery Bernal	
15. Consolidar al menos (1) un grupo de investigación de la ECISALUD que esté ligado a la Macrolínea de Investigación de Escuela	Greizy López Luz Mery Bernal	
16. Intervenir cuatro (4) municipios a partir de las plataformas de Telesalud, con la participación del CEAD y la IPS correspondiente.	Leonardo Yunda Luis Fernando Gómez	
17. Formalizar el acuerdo de cooperación para la oferta de un programa con doble titulación en pregrado y/o uno en posgrado o titulación conjunta con las Escuelas Académicas	Leonardo Yunda Greizy López	
5. <u>Discusión y aprobación del componente práctico de la ECISALUD</u> Se aprueba el documento de componente práctico de la ECISALUD por el consejo en pleno, teniendo presentes las recomendaciones de los docentes del componente práctico del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia. El documento fue socializado en reuniones citadas los días 11 de febrero y 24 de febrero del presente año, a las cuales fueron invitadas las siguientes personas. • Claudia González. • Ariel Castro. • María Bernal. • Sara Giraldo. • Augusto Ortega.		APROBADO

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vs. No.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretario del Consejo de Escuela	Marzo 06 de 2014		1	Leonardo Yunda	Revisión General del Acta	Marzo 10 de 2014
Revisión por: Presidente del Consejo de Escuela	Marzo 10 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	Marzo 25 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA

Acta de Sesión Ordinaria No. 001

06 de Marzo de 2014

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	• José Bolaños. • Héctor Andrés Hernández.	
6.	Matrículas de honor periodo 2013 I, programa Tecnología en Regencia de Farmacia. A continuación se cita el artículo 59 del Reglamento General Estudiantil Vigente por el cual se regula la matrícula de honor. <i>"Artículo 59. Matrícula de Honor. Es el reconocimiento que hace la institución al estudiante que haya obtenido el mejor promedio de cada programa académico a nivel nacional, en el periodo académico correspondiente, el cual lo exonera del pago total de la matrícula, en el periodo académico siguiente.</i> Parágrafo 1. Para optar a la matrícula de honor el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Haber matriculado, cursado y aprobado un mínimo de 16 créditos académicos en el periodo académico correspondiente. b) No haber perdido ningún curso académico durante el desarrollo del plan de estudio. Parágrafo 2. Una vez finalizado el proceso evaluativo, Registro y Control emitirá el listado de los estudiantes que obtuvieron las condiciones para la obtención de la matrícula de honor o los incentivos contemplados en el presente Reglamento, y remitirá la relación al Consejo de Escuela correspondiente, anexando el registro académico individual de cada uno de los beneficiarios. Parágrafo 3. En caso de empate, se aplicarán en su orden, los siguientes criterios hasta lograr el desempate: a) El estudiante que presente mayor promedio académico acumulado. b) El estudiante que haya cursado el mayor número de créditos del programa académico. c) El estudiante que haya obtenido el mayor puntaje en el Examen de Estado. Para programas de postgrado se tendrá en cuenta el promedio del programa de grado. Parágrafo 4. El Consejo de Escuela, una vez verificados los requisitos, asignará los incentivos a los estudiantes que así lo ameriten y comunicará a la Rectoría para efectos de la expedición de la resolución correspondiente. Parágrafo 5. Siguiendo el anterior procedimiento la Universidad exonerará del pago del 75% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico a nivel nacional que haya obtenido el segundo mejor promedio del periodo académico y del 50% a quien haya obtenido el tercer mejor promedio. Parágrafo 6. La exoneración de pago de matrícula no incluye el costo de los materiales educativos ni demás derechos inherentes al proceso formativo." Fragmento tomado textualmente del REGLAMENTO GENERAL ESTUDIANTIL (2006). Se toma como referencia este reglamento estudiantil (y no el nuevo Reglamento Estudiantil Acuerdo No. 0029 aprobado el 13 de Diciembre de 2013), dado que la solicitud de homologaciones se hace en el 2012 para el periodo 2013-1. Atendiendo a las directrices institucionales representadas en el REGLAMENTO GENERAL ESTUDIANTIL, los miembros de la Escuela de Ciencias de la Salud aprueban la entrega de beneficio de matrícula de honor para el periodo 2013-1 a los siguientes estudiantes:	APROBADO
ORIGEN Y APROBACIÓN Elaborado por: Secretario del Consejo de Escuela Revisión por: Presidente del Consejo de Escuela Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	FECHA Marzo 04 de 2014 Marzo 10 de 2014 Marzo 25 de 2014	MODIFICACIÓN POR Leonardo Tunda
	DESCRIPCIÓN Revisión General del Acta	FECHA DE MODIFICACIÓN Marzo 10 de 2014

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO DE ESCUELA

Acta de Sesión Ordinaria No. 001

06 de Marzo de 2014

00 de Marzo de 2014

DESCRIPCIÓN									Aprobación																				
No	Código	Apellidos y Nombres	CENTRO	Promedio Período	No. Créditos Aprobados - Semestre	Promedio Ponderado (1er criterio desempate)	No. Créditos totales (2º Criterio desempate)	PUESTO	APROBADO																				
1	43478192	María Patricia Pulgarín Restrepo	Medellín	4.4	16	4.3	89	1																					
2	68305909	Lady Hasbley Fernández Cárdenas	Socha	4.4	16	4.3	81	2																					
3	88285314	Jhon Jader Martínez Mora	Ocaña	4.4	18	4.1		3																					
NOTA: Todas las solicitudes de matrícula de honor solicitadas para ser aplicadas a partir del 2014, se tendrá en cuenta el nuevo Reglamento Estudiantil, Acuerdo No. 0029 aprobado el 13 de Diciembre de 2013, en el Artículo 85: Artículo 85. Matrícula de Honor. Reconocimiento que hace la institución a los estudiantes de cada programa académico, a nivel nacional, que hayan obtenido los tres mejores promedios de calificaciones superiores a cuatro punto ocho (4.8). Consiste en la exoneración del cien por ciento (100%) del pago de la matrícula del periodo académico siguiente al estudiante con el mejor promedio, del setenta y cinco por ciento (75%) al estudiante que haya obtenido el segundo mejor promedio; y, del cincuenta por ciento (50%) a quien haya obtenido el tercer mejor promedio. Este artículo se incluye todos los cinco (5) párrafos que lo componen.									APROBADO																				
7.	Homologaciones. Los estudios de homologación aprobados el mes de marzo de 2014 son: <table><tr><th>Nombres y apellidos</th><th>Identificación</th><th>CEAD</th><th>Resultado</th></tr><tr><td>KAREN LORENA ARAUJO PARRACY</td><td>40671053</td><td>VALLEDUPAR</td><td>Aprobado</td></tr><tr><td>DIANA CAROLINA TAUTIVA</td><td>1020757675</td><td>JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ</td><td>Aprobado</td></tr><tr><td>HENRY HARLEY MALDONADO</td><td>79950873</td><td>JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ</td><td>Aprobado</td></tr><tr><td>OMAR FABIÁN PÁRAMO</td><td>1019041227</td><td>JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ</td><td>Aprobado</td></tr></table> NOTA: Todas las solicitudes de Homologaciones solicitadas para ser aplicadas a partir del 2014, se tendrá en cuenta al nuevo Reglamento Estudiantil, Acuerdo No. 0029 aprobado el 13 de Diciembre de 2013, en el Artículo 47: Artículo 47. Requisitos para la Homologación. Para el trámite de homologación, el interesado deberá realizar la solicitud en línea, adjuntando la siguiente documentación: - Certificado de Calificaciones, en original, que contenga número de créditos por curso académico, la calificación obtenida, y la fecha de realización de los estudios. - Contenidos curriculares de los cursos académicos realizados, debidamente refrendados por la dependencia autorizada de la institución de origen. En caso de homologaciones que surjan de convenios suscritos con instituciones de educación superior, estas deberán suministrarlos. El Consejo de Escuela respectivo, mediante acuerdo motivado, oficializará el resultado de los estudios de homologación.								Nombres y apellidos	Identificación	CEAD	Resultado	KAREN LORENA ARAUJO PARRACY	40671053	VALLEDUPAR	Aprobado	DIANA CAROLINA TAUTIVA	1020757675	JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	Aprobado	HENRY HARLEY MALDONADO	79950873	JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	Aprobado	OMAR FABIÁN PÁRAMO	1019041227	JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	Aprobado	APROBADO
Nombres y apellidos	Identificación	CEAD	Resultado																										
KAREN LORENA ARAUJO PARRACY	40671053	VALLEDUPAR	Aprobado																										
DIANA CAROLINA TAUTIVA	1020757675	JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	Aprobado																										
HENRY HARLEY MALDONADO	79950873	JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	Aprobado																										
OMAR FABIÁN PÁRAMO	1019041227	JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	Aprobado																										

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vs. Bn.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo de Escuela	Marzo 06 de 2014		1	Leonardo Fandi	Revisión General del Acta	Marzo 10 de 2014
Revisión por: Presidente del Consejo de Escuela	Marzo 20 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	Marzo 26 de 2014					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO DE ESCUELA

Acta de Sesión Ordinaria No. 001

06 de Marzo de 2014

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
8.	<u>Asuntos estudiantiles.</u> No se trataron asuntos estudiantiles.	
9.	<u>Otros.</u> Ninguno	

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., el once (11) de marzo de dos mil catorce (2014).



LEONARDO YUNDA PERLAZA
PRESIDENTE.



LUIS FERNANDO GOMEZ ORTEGA
SECRETARIO TÉCNICO.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	VOL.	No.	PREPARACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretario del Consejo de Escuela	Marzo 06 de 2014		I	Leonardo Yunda	Revisión General del Acta	Marzo 10 de 2014
Revisión por: Presidente del Consejo de Escuela	Marzo 10 de 2014					
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	Marzo 25 de 2014					

Escuela de Ciencias de la Salud

CONSEJO DE ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Agenda No. 001
Sesión Ordinaria 6 de Marzo de 2014

FECHA: 6 de Marzo de 2014
LUGAR: Oficina Sala de Juntas ECISALUD 3° piso sede JCM
HORA: 08:00 a.m.
CONEXIÓN: Ninguna

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Avances y Modificaciones al Plan Operativo 2014.
4. Discusión y aprobación del componente práctico de la ECISALUD.
5. Matriculas de honor programa Tecnología en Regencia de Farmacia.
6. Homologaciones programa Tecnología en Regencia de Farmacia.
7. Asuntos estudiantiles.
8. Varios

Cordialmente,

LUIS FERNANDO GÓMEZ
Secretario Consejo
Escuela de Ciencias de la Salud